

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

REGISTRO SIAPER

DECRETO Nº 48.

06 ENE 2015 CHIGUAYANTE,

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Anúlese el Decreto N° 366 de fecha 24 de marzo de 2014, que designa a doña PAREDES PALMA MARIOLY CRISTINA, funcionaria estamento AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA en CESFAM PINARES, Categoría D, y reemplácese por el siguiente a contar del 1° de noviembre de

- 1) Designese a Don(a) PAREDES PALMA MARIOLY CRISTINA, i el cargo de TECNICO DENTAL en CESFAM R.U.T. Nº PINARES, a contar del 1° de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) PAREDES PALMA MARIOLY CRISTINA queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 15.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por cargo vacante.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAPIA SANDOVAL SECKETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Departamento Personal
- ♦ Interesado
- Archive

SECRETARIO MUNICIPAL

07 ENE 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

VAS VILLALOBOS